



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102238

13/02/2023

256534

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 27 de abril de 2021 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que fue posteriormente evaluado y aprobado por el Consejo el 16 de junio de 2021, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El PRTR incluye diez políticas tractoras o palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social. En su política palanca 4, “Una Administración para el siglo XXI”, el PRTR recoge un conjunto de medidas orientadas a incrementar la productividad, la eficiencia y la eficacia de la Administración General del Estado (AGE), en la que se incluye el Componente 11: “Modernización de las Administraciones públicas” que, a su vez, recoge una serie de reformas e inversiones destinadas a la digitalización de la Administración y sus procesos, la reducción de la temporalidad de los empleados públicos, la transición energética de la Administración y la modernización de la gestión pública.

Entre las medidas que incluye el Componente 11 está la inversión 4 (medida C11.I4): “Plan de transición energética en la Administración General del Estado”, dotada de un presupuesto de 1.070,7 millones de euros, financiados por la Unión Europea a través del instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU.

La medida C11.I4 está destinada a fomentar la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas en la AGE.



Para la ejecución del Plan de transición energética en la AGE han sido suscritos Acuerdos Interdepartamentales entre la Secretaría de Estado de Energía y los distintos Ministerios, en los que se recogen las actuaciones que han resultado seleccionadas en cada Departamento en el ámbito del Plan, así como las condiciones técnicas, administrativas y de gestión asociadas a su ejecución y financiación.

En la sede electrónica del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) hay más información sobre el seguimiento que se hace desde la Secretaría de Estado de Energía a este Plan, a través del siguiente enlace:

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=transicion-energetica-age>

Madrid, 21 de marzo de 2023

